



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Miércoles, 1 de mayo de 1963. — Número 52

Página 413

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Titulación de concesiones

El Excmo. señor ministro de Industria, con fecha 16 de abril de 1963, ha venido en conceder las títulos de concesiones derivadas de permisos de investigación:

Número 15.879, "Nieves II", de 23 pertenencias de mineral de barita, en el término municipal de San Felices de Buelna. Interesado: don Eduardo Gómez Calderón.

Número 15.891, "Puente", de 68 pertenencias de mineral de plomo, en el término municipal de San Felices de Buelna. Interesado: don Eduardo Gómez Calderón.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 26 de abril de 1963.— El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Miguel Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación nombrada "Amalia", número 16.017, solicitada por "S. A. Carbones de la Nueva", vecino de Madrid, con 104 pertenencias de mineral de turba, en los parajes denominados de "Mies de Zapatón y otros", del pueblo de Campuzano y Tanos, término municipal de Torrelavega, de esta provincia,

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

| | |
|---|-----|
| Distrito Minero de Santander ... | 413 |
| Jefatura de Puertos de Santander | 413 |
| Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander | 414 |
| Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander | 414 |

ANUNCIOS DE SUBASTAS

| | |
|---|-----|
| Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales | 414 |
| Ayuntamiento de Laredo | 416 |

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

| | |
|-------------------------------|-----|
| Providencias judiciales | 416 |
|-------------------------------|-----|

ADMINISTRACION MUNICIPAL

| | |
|---------------------------------|-----|
| Ayuntamiento de Santander | 416 |
|---------------------------------|-----|

y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón de hormigón y un hierro del vértice V-7, de la triangulación del plano de población del Ayuntamiento de Torrelavega, situado en el cruce de las calles Augusto G. Linares con la del General Castañeda.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán dirección Este, 40° Sur, 300 metros; de la primera a la segunda, Norte, 40° Este, 200 metros; de la segunda a la tercera, Este, 40° Sur, 700 metros; de la tercera a la cuarta, Sur, 40° Oeste, 1.100 metros; de la cuarta a la quinta, Oeste, 40° Norte, 1.000 metros, y de la quinta al punto de partida, Norte, 40° Este, 900 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 104 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos de

consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 26 de abril de 1963.— El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 341 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Otorgamiento de permiso de investigación

Por el señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander, ha sido otorgado, con fecha 24 de abril de 1963, el permiso de investigación denominado "Nuestra Señora de la Luz", número 16.008, de 240 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Polaciones, a don Vicente Gómez García, vecino de Santander.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 24 de abril de 1963.— El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 pesetas.

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Concesiones

Don Manuel Andraca Asensio, en nombre y representación de "Frigoríficos Santoña, S. A.", con domicilio social en Santoña (Santander), solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la debida autorización para la instalación de una planta frigorífica en Santoña.

El proyecto de emplazamiento de mencionada instalación lo sitúa en la parcela designada con el número uno en el plano parcelario levantado el día

13 de abril de 1954 por el ingeniero de Caminos don Manuel Fernández Rañada, con motivo de la parcelación de la marisma que fue otorgada a don Ezequiel Bengoa Eguía por O. M. de 25 de mayo de 1954, plano que fue aprobado por O. M. de 14 de septiembre de 1956, siendo de 4.300,00 metros cuadrados la superficie de la parcela y 2.070,00 metros cuadrados la superficie a ocupar por la instalación aludida que se pretende y cuyos terrenos lindan:

Norte y Este: Con calles de la parcelación de la propia marisma de don Ezequiel Bengoa Eguía.

Sur: Con la carretera de Cicero a Santoña.

Oeste: Con la calle de la parcelación lindante con el muro de cierre de la referida marisma.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que todo aquel que crea tener que oponerse a la referida petición, pueda formular su reclamación, precisamente por escrito, en la Alcaldía interesada, o en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, en la que se hallará de manifiesto el citado proyecto para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

Santander, 24 de abril de 1963.—El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 335 pesetas.

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE SANTANDER

Edicto

Don José María Revuelta Acereda, presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General del Cuerpo, este Colegio Oficial ha decidido proceder a dar de baja en su censo a los siguientes señores, los cuales se encuentran en ignorado paradero o adeudan cuotas colegiales por plazo superior a un año:

Don Luis Diego López.

Dn Juan Pérez Jiménez.

Don Juan José Riva.

Don Félix Pereda Barros.
Doña Juana Torrejón García.
Don Manuel Tomás Céspedes.
Don Alfonso Villegas Argüelles.
Don Cayetano Gutiérrez Venero.
Don Luis Liaño Lombana.
Don Daniel Marquina Alonso.
Don Eduardo Miguel Parra.
Don Maximino Echevarría Saiz.
Don Juan Jesús Lacalle Calderón.
Don Manuel Sierra Gómez.
Don Lorenzo Herrera Gorostiza.
Don Sergio Cabellos Abad.
Don Jesús Gómez Clemente.
Don José López Macías.
Doña Julia Llorente García.
Don Francisco Bárcena Gutiérrez.
Don Jesús Calvo Fernández.
Don Manuel Gómez de la Torre.
Don Manuel Contreras Sainz.
Don Lucio Acebes Sastre.
Don Fernando Oscar García Alonso.
Don José M. Huerta Sorrondegui.
Don Fernando González García.
Don Miguel González Calderón.
Don Eulogio Hoz Gómez.
Don Luis Gómez de Tejada.
Don Agustín Gómez Fernández.
Don Angel Rozas Pardo.
Don Francisco Salcedo de la Tejera.
Don Eusebio García Seco.
Don Marino Pereda Fernández.
Don Pedro Gómez Amado.
Don Francisco Gonzalez Vidaurreta.
Don Luis Tomé Morán.
Don Angel Martínez González.
Don Enrique Rodríguez G. Salmones.
Don Rafael Gutiérrez Dosal.
Don Rafael Gabarain Maleprade.
Don Carmelo González Sarmiento.
Don Enrique González Revuelta.
Don Roberto Vázquez White.
Don José Díaz del Valle.
Don Luis San Millán Esgueva.
Don José Santos García.
Don Gregorio Barrera Saro.
Don José Luis Campo Sánchez.
Don Julio Núñez Merino.
Don José María de Cos Salas.
Don José María Llera Eguren.
Don Emiliano Prieto Puertas.
Don Manuel Gancedo Casuso.
Don Joaquín Díez Blanco.
Don Esteban Rodríguez Alvarez.

Y para que sirva de notificación a los interesados se publica el presente edicto, advirtiéndoles que, transcurrido un mes de su publicación en este "Boletín Oficial" sin que los mismos hayan legalizado su situación, se procederá a la baja definitiva, anulando sus carnets profesionales.

En Santander a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.— El presidente, José María Revuelta

Acereda. — El secretario, José María Bayas Amez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 538 pesetas.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento Orgánico de 26 de julio de 1929, se pone en conocimiento de los señores electores de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Santander, que son todos los comerciantes, industriales y navieros que contribuyen por el Impuesto de Sociedades, sobre las patentes de fabricación y de automóviles, en cuanto haya sustituido al Impuesto Industrial y sobre las cuotas de los contribuyentes por las Ramas Primera, Grupos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º; Rama Segunda, Grupos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º; Rama Tercera, Grupos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; Rama Cuarta, Grupos 1.º, 2.º y 3.º; Rama Quinta, Grupos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º; Rama Sexta, Grupos 1.º, 2.º y 3.º; Rama Séptima, Grupos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; Rama Octava, Grupos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; Rama Novena, Grupos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 9.º, siempre que, por cuotas para el Tesoro, paguen cantidad no inferior a veinticinco pesetas, que las listas rectificadas del Censo de esta Corporación serán expuestas durante el presente mes en el domicilio de la misma (Plaza Porticada), en horas hábiles de oficina, pudiéndose presentar reclamaciones sobre inclusión o exclusión de grupos y categorías.

El secretario general.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 249 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes III,4-63, III,29-63, 121,7-63, 121,16-63, 121,21-63, 121,22-63, 121,30-63 y 121,36-63.

Autorizada esta Dirección General por Ordenes ministeriales de 14 de fe-

brero de 1963, 25 de febrero de 1963, 12 de marzo de 1963, 27 de marzo de 1963 y 3 de abril de 1963, para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes anteriormente enumerados, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 13 de mayo de 1963 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluídas en citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas, en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 20 de mayo de 1963, a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la presidencia, adjudicará, con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado" para la ulterior tramitación que preceptúa las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 (seis) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmarán por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio). la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personal del interesado, o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad, o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones. Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar, previamente, una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96-1960 de 22 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma 3.ª, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 3 (tres) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

| Expediente | Provincia | Denominación de las obras | Presupuesto de contrata | Plazo de ejecución |
|------------|-----------|---|-------------------------|--------------------|
| 121,22-63 | Santander | Recargo y simple tratamiento superficial de los kilómetros 0,000 al 9,0 de la carretera S-212, ramal de la N-634 a Puente del Arrudo (Treceño-Labarces) | 3.240.932,30 | 31 - 12 - 1963 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (en letra y número).
..... a ... de de 1963.

Madrid, 10 de abril de 1963.—El director general, P. D., Luis Villalpando.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.303 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de Laredo anuncia subasta pública para enajenar una parcela de terreno contigua al Matadero, propiedad municipal, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.^a Será objeto de esta subasta la enajenación de una parcela de terreno contigua al Matadero, de 973,75 metros cuadrados, aproximadamente, de extensión, incluida en el Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal.

2.^a El tipo base que ha de regir para la subasta será el de cien pesetas metro cuadrado.

3.^a Los licitadores deberán prestar una garantía provisional de cinco mil pesetas y una definitiva de diez mil pesetas.

4.^a Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañadas de la documentación que se determina en el pliego de condiciones económico-administrativas, que estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

5.^a El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

6.^a La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante la mesa correspondiente.

7.^a La forma de pago será al contado y en plazo de un mes, como máximo, a contar desde la adjudicación definitiva. La cantidad será la que resulte de multiplicar los metros reales de la finca por el precio de adjudicación.

8.^a El adjudicatario estará obligado a presentar proyecto de edificación y a construir en plazo máximo de dos años.

9.^a Se hace constar que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en relación con la subasta de una parcela de terreno contigua al Matadero, para la enajenación de la misma, propiedad del Ayuntamiento de Laredo, ofrece un precio de (en letra) pesetas por metro cuadrado, obligándose a cumplir todas las condiciones señaladas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

..... de de 1963.
(Firma del proponente).

Laredo, 12 de marzo de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 449 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de don Aniceto Martínez Helguera y otros vigilantes de arbitrios del Ayuntamiento de Castro Urdiales, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por dicha Corporación en sesiones de 28 de diciembre de 1962 y 7 de febrero de 1963.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos a 22 de abril de 1963.—El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Contribuciones sobre Riqueza Urbana, Rústica y Servicio de Alcantarillado

A partir del día 1 de mayo próximo se intentará la cobranza domiciliar de las cuotas correspondientes al segundo trimestre de Urbana y Rústica y primer semestre de Alcantarillado, advirtiéndose a los contribuyentes interesados que el período voluntario de cobranza termina el día 10 del próximo mes de junio y que transcurrida dicha fecha, se procederá a su cobro por la vía de apremio y con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisfacen sus débitos en la oficina recaudatoria, sita en la planta baja del Palacio municipal, desde el día 21 al último de dicho tercer trimestre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

La cobranza de los pueblos de Cuento, Monte, Peña Castillo y San Román se llevará a efecto los días 20 y 21 de mayo próximo en los establecimientos de costumbre.

Se advierte especialmente a los contribuyentes cuyas propiedades o domicilios radiquen en el extrarradio de la población y a los residentes fuera del término municipal que están obligados, según el artículo 62 del Estatuto de Recaudación vigente, a satisfacer sus cuotas en mencionada oficina, que estará abierta al público durante ocho horas diarias en los diez últimos días del período voluntario de cobranza.

Santander, 22 de abril de 1963.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

| | Ptas. |
|---|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre | 80,00 |
| Número suelto, dentro del año | 2,25 |
| Número suelto, de años anteriores | 4,25 |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea | 6,00 |